



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 87  
CORDOBA, (R.A) JUEVES 08 DE JUNIO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA "BELL"

BELL VILLE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 29/6/06 a las 21,00 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta asamblea anterior. 2) Considerar memoria, balance, cuadro de resultados e informe de la C.R. de Cuentas. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. 4) Conforme estatuto, cesación actual C.D. totalidad de sus funciones y la nueva que se designe tendrá una duración de dos años. 1) Elección de autoridades-renovación total: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, vocales titulares: 1º, 2º, 3º y 4º vocales suplentes: 1º y 2º y C.R. de cuentas: 3 titulares y 2 suplentes. 2) Conforme estatuto, de oficializarse dentro del plazo legal una sola lista, se procederá por parte de H.A. a la proclamación de la misma por simple mayoría de los socios presentes, la mitad más uno. 3) De ser más de una lista se pasará a cuarto intermedio hasta el día 30/6/06 a las 21,00 hs. a los fines de considerar elección de autoridades y proclamación de electos. El Sec.

3 días - 11583 - 12/6/2006 - s/c.

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORDOBA-CaCEC

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10 de Julio de 2006 a las 15,00 horas en Rosario de Sta. FE 231, 4º P. L. 9. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Causales por lo que se convoca fuera de término la asamblea general ordinaria ejercicio 2004/2005. 3) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. 4) Consideración de memoria y balance ejercicio 2004/05. 5) Informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de autoridades: a) Elección de catorce vocales titulares por dos años; b) Elección de un vocal suplente por dos años. 7) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas: a) Elección de dos titulares por dos años; b) Elección de dos suplentes por dos años. El Sec.

Nº 11582 - \$ 28.-

ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE "LAS PERDICES"

LAS PERDICES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/7/06 a las 16,00 hs. en el local de la Asociación.

Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de excedentes e informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio Nº 18, comprendido entre el 31/3/05 al 31/3/06. 3) Designación de una comisión fiscalizadora y escrutadora de votos. 4) Renovación parcial del consejo directivo: a) Elección de 4 miembros titulares por 2 años; por expiración de mandato; b) Elección de 1 miembro titular, como vocal por expiración de mandato; c) Elección de 2 miembros suplentes como vocales, por expiración de mandato, por el término de dos años; d) Elección de un miembro titular de la Junta Fiscalizadora, con mandato por dos años por expiración de mandato. El Sec.

3 días - 11592 - 12/6/2006- s/c.

ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Aceitera General Deheza S.A. convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30 de Junio de 2006, a las diecinueve horas, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, notas, anexos, informe del síndico y demás documentación referida al ejercicio económico finalizado el 28 de Febrero de 2006; 3) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea. El Directorio.

5 días - 11606 - 14/6/2006 - \$ 140.-

ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE LA CALERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 2006 a las 20,00 horas en la sede de calle General Cabrera esquina Rivadavia de esta ciudad de La Calera, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de autoridades de la asamblea y de un socio para firmar conjuntamente el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria anual. 3) Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización. 4) Lectura y consideración del balance general y cuadro de resultados y anexos.

5) Causas de realización de asamblea anual ordinaria fuera de término.

2 días - 11616 - 9/6/2006 - \$ 28.-

CLUB BANCO POPULAR FINANCIERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/6/06 a las 21hs. en el local social. Orden del Día. 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta. 3) Informe de la comisión directiva de las causales por la que no se llamaron a los socios a asamblea cuando correspondía. 4) Considerar la memoria, balances e informe de la comisión revisadora de cuentas de los ejercicios cerrado el 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05. 5) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El Sec.

3 días - 11621 - 12/6/2006- s/c.

HOGAR DEL NIÑO JESÚS

ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/7/06 a las 20 horas en la sede de nuestra institución. Orden del día: 1) Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del término legal, por el ejercicio cerrado el 31/12/05. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al quinto ejercicio económico iniciado el 1/1/05 al 31/12/05. 4) Elección de un miembro suplente para componer la Junta Electoral (2 años en sus funciones). 5) Elección de las siguientes autoridades, a saber: vicepresidente, prosecretario, protesorero, y dos vocales suplentes (2 años en funciones) 1 miembro suplente para integrar la comisión revisora de cuentas (2 años en sus funciones). El Sec.

3 días - 11573 - 12/6/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN DE AYUDA INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA

LA CARLOTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/6/06 a las 20,30 hs. en su lugar de reuniones. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrados al 31/12/2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Motivos por los cuales no se convocó a asamblea general ordinaria en los períodos correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. 4) Elección de

los socios a ocupar la totalidad de los cargos de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas por el período de 2 años. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta respectiva. El Sec.

3 días - 11558 - 12/6/2006 - s/c.

CLUB ATLÉTICO RACING

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria el 23/6/06 a las 10,00 hs. en sede del Club. Orden del Día: 1) Resolución anticipada del contrato con Futbol 10 S.A. 2) Contrato de conseción del natatorio y gimnasio. El Presidente.

3 días - 11468 - 12/6/2006 - s/c.

#### SOCIEDADES COMERCIALES

PROKOR SALUD SA

Constitución de Sociedad.  
Complemento Anexo I

En la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 16/3/2006, los señores Martín Kleinerman, DNI 25.007.290, nacido el 29 de enero de 1976, de 30 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado con Sonia Graciela Mondino, DNI 24.684.821, domiciliado en Av. Pueyrredón 15, Departamento 12 A, Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba, Sonia Graciela Mondino, DNI 24.684.821, nacida el 28 de julio de 1975, de 30 años de edad, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado con Martín Kleinerman, DNI 25.007.290, domiciliada en Av. Pueyrredón 15, Departamento 12 A, Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba, deciden constituir una sociedad anónima que se denomina "Prokor Salud S.A.". fijando su sede social en calle Av. Pueyrredón Nº 15, Piso 12, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. La duración de la sociedad se establece en un plazo de (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, distribución de productos, instrumental e insumos médicos, terapéuticos, odontológicos, ópticos, ortopédicos y oftalmológicos. II) Industriales: elaboración de productos, instrumental e insumos médicos para ser utilizados por los profesionales de la medicina y fabricación de implementos y artículos odontológicos,

ópticos, oftalmológicos, y ortopédicos. III) Servicios: prestación de servicios para médicos y/u odontólogos. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Financieras realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamos para negocios con fondos propios o de terceros, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y administración de créditos, títulos u acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. b) Mandatarios: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto principal de la sociedad. c) Inversora: mediante la inversión de bienes muebles o inmuebles en general, títulos públicos, acciones, certificados, bonos debentures y toda especie de valores mobiliarios, d) Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones mobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcciones, subdivisiones y urbanizaciones en general de inmuebles urbanos o rurales, por sí o por cuenta de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y e) en general realizar todo otro negocio de carácter comercial o industrial que fuera necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. El capital social se fija en pesos cincuenta mil \$ 50.000, representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias clase A nominativas no endosables, con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas con derecho a un voto por acción. Este capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: el Sr. Martín Kleinerman, suscribe, la cantidad de 450 acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, por un monto \$ 45.000 y la Sra. Sonia Graciela Mondino, suscribe, cantidad de 50 acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, por un monto de \$ 5.000. Administración estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6 (seis) titulares y en virtud de haberse prescindido de la sindicatura, 1 (un) director suplente. Los directores son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe el reemplazante durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designar para integrar el Directorio como Director Titular, Presidente al Sr. Martín Kleinerman, DNI 25.007.290 y a la Sra. Sonia Graciela Mondino, DNI 24.684.821 el cargo de Director Suplente. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura en virtud que no se encuentra en los supuestos del Art. 299. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la ley 19.550. El ejercicio social finaliza 31/3 de cada año.

N° 10951 - \$ 291

COMERX S.R.L.

Inscripción en R.P.C. (Constitución)

Fecha de constitución: 08 de Mayo de 2006. Domicilio: Córdoba, sede social: Rivadavia N° 26 - 3° piso - Dpto. "B". Socios: Marcelo Andrés Kuperman, argentino, 38 años, D.N.I. N° 17.923.774, divorciado, contador público, domiciliado en Santa Rosa N° 1368 Dpto. 11 Bo. Alberdi, Gustavo Antonio Hidalgo, argentino, 45 años, D.N.I. N° 14.291.713, casado, despachante de aduana, domiciliado en Salta N° 179 Bo. Centro y Ariadna Nélica Vanina Azcoitia, argentina, 32 años, D.N.I. N° 23.188.869, soltera, despachante de aduana, domiciliada en Gabriela Mistral N° 2930 Bo. Rosedal, todos de la ciudad de Córdoba. Denominación: Comerx S.R.L. Objeto social: a) Comercial: Prestación de servicios como despachantes de aduana, servicios de comercio, comercio exterior, destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país, compra, venta, permuta, locación, leasing, consignación, distribución, representación, importación, exportación y/o comercialización de todo tipo de bienes, productos y mercaderías, acarreos de mercaderías en todo el territorio nacional, consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación, servicios de logística comercial, almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos, prestación de servicios como agente marítimo, representación de compañías o empresas de navegación, marítima, fluvial o aérea, actuar en la intermediación para la concertación de contratos de seguros, asesorando ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadora, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades; b) Mandatos y servicios: Organización, asistencia y asesoramiento comercial, capacitación, entrenamiento de personal y consultoría en todos sus alcances; c) Financiera: Financiación de las operaciones relacionadas con los rubros precedentemente mencionados pudiendo a tales efectos suscribir contratos de constitución de garantías hipotecarias y/o prendarias de todo tipo, con exclusión de aquellas operaciones regidas por la Ley 21.526.- Plazo de duración: cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Diez mil (\$ 10.000) representado por cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas. El Sr. Marcelo Andrés Kuperman suscribe sesenta (60) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) equivalente a Pesos Seis mil (\$ 6.000), el Sr. Gustavo Antonio Hidalgo suscribe veinte (20) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) equivalente a Pesos Dos mil (\$ 2.000) y la Srta. Ariadna Nélica Vanina Azcoitia suscribe veinte (20) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) equivalente a Pesos Dos Mil (\$ 2.000). El capital suscrito es integrado por los Sres. Kuperman, Hidalgo y Azcoitia en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) cada uno de ellos, siendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) a integrar dentro de los dos años a contar desde la suscripción del contrato constitutivo. Administración, uso de la firma social y representación: a cargo de uno o más Gerentes, quienes podrán o no revestir el

carácter de socio; durará en el cargo tres (3) años pudiendo ser reelegido en forma indefinida, designándose para el primer periodo como gerente al socio Sr. Marcelo Andrés Kuperman. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dra. Marcela Susana Antinucci (Secretaria). Juzgado 1° Inst. Civ. y Com. 13° Nomin. (Conc. y Soc. N° 1). Oficina, 30 de Mayo de 2006.-

N° 11151 - \$ 171

"DATTA HNOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por acta social de fecha 11/05/2006, los señores ESTEBAN VICENTE DATTA, D.N.I. n° 12.744.074, argentino, nacido el día 27 de Octubre de 1958, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco de Toledo n° 1.684, Barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba y ALEJANDRO JUAN DATTA, D.N.I. nro. 16.742.582, argentino, nacido el día 17 de Marzo de 1964, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Obispo Carranza n° 1837, Barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba, socios integrantes de la sociedad: "DATTA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el número 630, Folio 2328, tomo 10, de fecha 05 de junio de 1987; y su posterior modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 528, Folio 2473, Tomo 10, de fecha 09 de mayo de 1997, deciden por unanimidad modificar la cláusula segunda del Contrato Social, (modificada por Acta Social de fecha 19 de julio de 1996), y la cláusula tercera del contrato social (modificada por acta Social de fecha 19 de julio de 1996), las que quedarán redactadas de la siguiente forma: SEGUNDA: Duración. La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir del día 05 de junio de 2006. TERCERA: Objeto. La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, comercialización (compra- venta), representación, importación, exportación, distribución, alquiler, mantenimiento y reparación de Balanzas y Básculas. La prestación de servicios de autoelevadores, de flete, carga y descarga. La sociedad podrá prestar asistencia, asesoramiento y servicios en todo lo relacionado con su objeto social. Esta actividad también la podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto social y que sean afines a la actividad; que no estén prohibidos por las leyes. JUZGADO DE 1° INST. Y 13 NOM. CIV. Y COM. CONC. Y SOC. N° 1. OF. 31/5/2006.

N° 11187 - \$ 95

D.C.BA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Daniel Eduardo Luna, D.N.I. 11.192.175, divorciado, argentino, comerciante, de 51 años de edad, nacido el 3 de noviembre de 1954, con domicilio en Eugenio Galli Nro. 250, departamento 38, Barrio Las Palmas, de esta Ciudad de Córdoba; la Señora Miriam del Valle Ruiz, argentina, D.N.I. 11.190.139, divorciada, comerciante, de 51 años de edad, nacida el 29 de abril de 1954, con domicilio en Eugenio Galli Nro. 250, departamento 38, Barrio Las Palmas,

de esta Ciudad de Córdoba.-Fecha de constitución: Acta de fecha 30 de marzo del año 2006.-DENOMINACION SOCIAL: D.C.BA S.A.- DOMICILIO: Av.Don Bosco Nro.4135- Barrio Las Palmas de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina.- OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: la fabricación, manufactura, ensamble y/o fraccionamiento de partes, productos y construcciones metálicas y/o de madera; b) COMERCIALES: compra-venta, intermediación, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias y todo producto relacionado con la actividad industrial y/o agropecuaria. Para el cumplimiento de sus actividades y fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar cualquier clase de actos y contratos y emprender toda clase de negocios, convenios y gestiones que se relacionen o tengan conexión directa con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y en este estatuto.- CAPITAL: El capital social es de quince mil pesos, representado por un mil quinientas acciones de pesos diez valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Daniel Eduardo Luna: suscribe 1.050 acciones de Pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", que representan el 70% del capital social por un total de \$ 10.500,00) y Miriam del Valle Ruiz: suscribe 450 acciones de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", representan el 30% del capital social, por un \$ 4.500,00).-Ambos integran en este acto un 25% en dinero y el saldo en un plazo de 2 años.- PLAZO DE DURACION: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto con el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, por un plazo de tres ejercicios.-La Asamblea puede designar igual ó menor número de suplentes, por el mismo término. Si la sociedad prescinde de sindicatura, la elección de Director suplente, es obligatoria.-Directorio: Presidente: Daniel Eduardo Luna.-Director suplente: Miriam del Valle Ruiz.- REPRESENTACION Y FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente del Directorio y/o quién ejerza sus funciones en caso de ausencia ó impedimento.- FISCALIZACION: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo prescindir de la sindicatura si quedare excluida de las disposiciones del art.299 de la L.S.- Se prescinde de la sindicatura.-CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año.- Departamento de Sociedades por Acciones.- Córdoba, 29 de abril de 2006.-

N° 11120 - \$ 175

LA SUPERIOR S.A.

Reforma del Estatuto Social

Con fecha 9 de Enero de 2006, en forma Unánime, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 15 se decidió la modificación del Estatuto Social en sus artículos 7° a 9° inclusive. Los artículos indicados quedaron redactados de la siguiente manera: Administración-Representación. Art.: 7°) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordi-

naaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; pueden designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura de conformidad con el art. 10° de este Estatuto; la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente cuando el número lo permita; este reemplazará a aquel en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a terceros en general; funcionará con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el presidente tiene doble voto. La asamblea fijará sus remuneraciones conforme al art. 261 de la Ley 19550. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses sin perjuicio de las sesiones que pudieran celebrarse a pedido de cualquiera de sus miembros, de acuerdo con el art. 267 de la mencionada Ley, debiendo asentar sus deliberaciones en un Libro de Actas llevando en legal forma al efecto que firmaran los presentes en cumplimiento del art. 73° del referido cuerpo legal. En garantía del buen cumplimiento de sus funciones, cada director titular deberá constituir garantías en Bonos, Títulos Públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad, fianza o avales bancarios, seguros de caución por el equivalente al 1,00% (uno por ciento) del capital social registrado, lo que podrá modificarse por asamblea ordinaria, con el contralor del síndico o de los mismo socios, según corresponda. Art. 8) El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluidas aquellas para las que se requieran poderes especiales según el art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y art. 9° del decreto ley 5965/63, pudiendo realizar toda clase de actos vinculados con el objeto social y que coadyuven a su consecución, entre ellos: establecer representaciones en el país y en el extranjero; operar con los bancos e instituciones de créditos oficiales, privadas y mixtas y con las aduanas nacional y extranjeras; presentarse ante todo tipo de reparticiones y oficinas nacionales, provinciales, municipales y privadas; comparecer ante los tribunales y demás ámbitos judiciales de cualquier fuero y jurisdicción; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente; inclusive para hacer uso de la firma social, siendo esta enumeración solamente enunciativa. Art. 9) La representación legal de la sociedad al igual que el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio, al vicepresidente o a cualquiera de los directores, quienes actuarán en forma indistinta.

N° 11108 - \$ 195.-

**TRANSPORTE EL COLORADO SRL**S/I.R.P.C. - Constitución  
(Expte. N° 1052131/36)

Socios: Miguel Ernesto Kurtiak DNI N° 24.357.915, argentino, 31 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en Libertad N° 05, Villa Nueva, Pcia. de Córdoba y Fedra Paola Bringas Ruiz DNI N° 24.769.536, argentina, de 30 años, casada, comerciante, con domicilio en Las Pampas s/n B° Las Quintas Villa Nueva, Pcia. de Córdoba. Contrato fecha: 17/4/2006. Denominación: "Transporte El Colorado SRL". Domicilio: Compton N° 5633, B° Ituzaingó, Córdoba. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o

de terceros o asociada a terceros, o contratar cualquier tipo de transporte de mercaderías varias de cualquier índole, ya sea paquetería, mensajería, fluidos, gases, etc. en forma terrestre, marítimo, fluvial o de cualquier otro tipo, para poder cumplir el objeto social acabadamente, tanto en el territorio nacional como extranjero con las limitaciones exigidas por las leyes reguladoras del mercado de autotransporte vigentes a la constitución de este instrumento. El presente podrá ser ampliado de acuerdo a las necesidades del tráfico comercial de la sociedad, por acuerdo pleno de sus socios. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier tipo de actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Plazo de duración: 20 años desde la Inscripción R. P. Comercio. Capital social: se establece en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de peso cien (\$ 100) cada una. Organos: administración y representación a cargo de un gerente cuyo cargo durará el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Sr. Kurliak, Miguel Ernesto DNI N° 24.357.915. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades. Cba. 31 de mayo de 2006.

N° 11111 - \$ 99

**DROGUERIAS S.I.M. S.A.****Modificación**

Por acta constitutiva de fecha 23/9/2005 y por Acta Ratificativa y Rectificativa: 8/5/2006. Se reúnen en el domicilio legal de la sociedad, calle Lisandro de la Torre N° 1743, de B° San Vicente, de esta ciudad de Córdoba, los socios Sr. Javier Osvaldo Staricco Muller, domiciliado en calle José Ingenieros N° 1852, de B° Lourdes, en su calidad de Presidente y el Sr. Marcelo Francisco Rodríguez, domiciliado en calle Rumipal N° 2889, de B° San Pablo, en su carácter de Director Suplente, ambos domicilios de esta ciudad de Córdoba, quienes representan la totalidad del capital social de la sociedad "Droguerías DIM S.A." a fin de cumplimentar por la presente las observaciones efectuadas por Inspección de Sociedades Jurídicas al Estatuto Social de la sociedad "Droguerías D.I.M. S.A.". A tal efecto se pone a consideración todos los temas del orden del día. Primero: modificaciones al Estatuto Social. En el estatuto social el artículo ocho (8) deberá quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 8°: Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término. Cuando el Directorio es plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate.

N° 11152 - \$ 103

**LA CASCADA S.A.****Constitución de Sociedad**

Fecha: Acta Constitutiva del 5 de Febrero de 2006 y Actas Rectificativas y Ratificativas del

3 de Abril de 2006 y 24 de Abril de 2006. Denominación: LA CASCADA S.A. Sede Social: Hipólito Irigoyen N° 451, ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: NEBBI JUAN DOMINGO SAGGIORATO, LE N° 6.538.515, argentino, de 72 años de edad, viudo, de profesión comerciante, con domicilio en zona rural de la Localidad de Monte Leña, Provincia de Córdoba, República Argentina, ALBERTO LUJAN BUSCHITTARI, D.N.I.22.599.346, argentino, de 33 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 450, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina, y CARLOS ALBERTO NIETO, D.N.I. 16.274.718, argentino, de 41 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba s/n, de la Localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de actividades agrícolas-ganaderas, pudiendo realizar las siguientes actividades: a) Agrícolas-ganaderas: La explotación, administración y venta de todo tipo de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales y agro industriales. tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros. realizando las labores del ciclo agrícola o la explotación total o parcial de la actividad ganadera en la cría de animales de raza, tambo o consumo. b) Industriales y Comerciales: La producción, fabricación, acopio, comercialización, distribución, transporte, exportación e importación de productos agrícolas, ganaderos, semillas, alimentos balanceados, fertilizantes agroquímicos, productos veterinarios, artículos textiles, maquinarias y rodados, herramientas, repuestos y accesorios de equipos e implementos agrícolas ganaderos. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital sociales se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) representado por Mil Doscientas (1.200) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: NEBBI JUAN DOMINGO SAGGIORATO, 400 acciones, ALBERTO LUJAN BUSCHITTARI, 400 acciones, CARLOS ALBERTO NIETO, 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Duración

tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada años. Autoridades: NEBBI JUAN DOMINGO SAGGIORATO como Presidente, ALBERTO LUJAN BUSCHITTARI como Vicepresidente y CARLOS ALBERTO NIETO como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba 10 de Mayo de 2006.-

N° 11180 - \$ 247

**MATFE S.R.L.****Constitución de Sociedad**

SOCIOS: NICOLAS VALENTIN MORENO, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 49 años de edad, de estado civil soltero, D.N.I. N° 12.872.052, con domicilio en calle Vizcaya 2071, de la ciudad de Córdoba; ANGEL JAVIER STRADA, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 42 años de edad, de estado civil casado, D.N.I N° 16.500.039, con domicilio en calle Buenos Aires N° 819, de la ciudad de Córdoba y SILVIO SALVATIERRA, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 38 años de edad, de estado civil casado, D.N.I. N° 18.329.274, domiciliado en Nuevo Mundo 959, de la Ciudad de Córdoba.- FECHA CONSTITUCION: 9 de Mayo de 2006.- DENOMINACION SOCIAL: "MATFE S.R.L."- DOMICILIO SOCIAL: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, actualmente en calle Parana N° 696, Piso 1, Oficina 3, de la ciudad de Córdoba.- OBJETO SOCIAL: COMERCIAL: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, siderúrgicos, para la construcción.- INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, y siderúrgicos destinados a construcciones de estructuras metálicas, a la construcción de edificios destinados a la vivienda, el comercio, la industria y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de tipo público o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros.- CAPITAL SOCIAL: esta constituido por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) dividido en CIEN (100) cuotas de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto en las siguientes proporciones: a)SILVIO SALVATIERRA, veinte (20)cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, equivalente a la suma total de pesos dos mil ( \$ 2.000.-); b)NICOLAS VALENTIN MORENO, veinte (20) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, equivalente a la suma total de pesos dos mil (\$ 2.000.-); c) ANGEL JAVIER STRADA, sesenta (60) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, equivalente a la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000.-).- El capital suscrito se integra en un veinticinco por ciento (25%), vale

decir en la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) en dinero en efectivo en este acto y el saldo de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) se obligan los socios a integrarlo dentro del plazo de dos años, todo en virtud del art. 149 de la Ley de Sociedades.- PLAZO DE DURACION: Quince años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo el socio ANGEL JAVIER STRADA, en el carácter de socio gerente.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Treinta y uno de Diciembre de cada año.- JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 3 - SECRETARIA: DRA. GAMBOA JULIETA.- OFICINA: 26/5/2006

N° 11297 - \$ 147

ABASTERA 72 SRL

RIO CUARTO

Modificación de Contrato Social.  
Cesión de Cuotas Sociales

Orden: Juzgado Civil y Comercial de 6ª Nom. Secretaría: Dra. María Gabriela Aramburu - Abastera 72 SRL - Modificación de contrato social. Cesión de cuotas sociales - Inscripción de Modificaciones. Asamblea General de 28/4/2006 se ha dispuesto que: el Sr. Jorge Alberto Targhetta Acevedo cede la totalidad de las cuotas sociales a la Sra. María Elda Acevedo que representan Cinco Mil Ochocientos Treinta y Media Cuotas (5.830,5) por el valor de Pesos Diez c/u (\$ 10) equivalente a la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cinco (\$ 58.305). Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos (\$ 59.800) dividido en Cinco Mil Novecientos Ochenta Cuotas Sociales de Diez Pesos cada una de ellas (\$ 10), suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma y proporciones: el Sr. Angel Martín García la cantidad de Ciento Cuarenta y Nueve y Media Cuotas (149,50) equivalente en consecuencia a Pesos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco (\$ 1.495), 2.5% del capital social, la Sra. María Elda Acevedo, la cantidad de Cinco Mil Ochocientos Treinta y Media cuotas (5.830,5), equivalente en consecuencia a Pesos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cinco (\$ 58.305) 97,5% del capital social, lo que hace el total de capital, que se integrará en dinero en efectivo en las partes y proporcionales mencionadas, todo ello con lo prescripto por la Ley 19.550" Dirección y Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia Sra. María Elda Acevedo, como socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social debiendo su firma estar acompañado del sello social. Río Cuarto, 18 de mayo de 2006. Fdo. Mariana Martínez de Alonso, Juez. María Gabriela Aramburu, secretaria.

N° 11194 - \$ 87

V-II S.A.

SACANTA

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 24/4/2006, Paulina Tomasini, D.N.I. N° 24.086.535, C.U.I.L. N° 27-24086535-7, Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, argentina, casada, nacida el 14/10/1974, de 31 años de edad; y Julián Sabor, D.N.I. N° 22.177.734, C.U.I.L. N° 20-22177734-5, Médico Veterinario, argentino, casado, nacido el 17/6/1971, de 34

años de edad, ambos con domicilio en Ruta 13 Km. 82,5, de la localidad de Sacanta, provincia de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima. Denominación: V-II S.A. Domicilio: La sede social se fija en calle Ruta 13 Km. 82,5, Sacanta, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la Sociedad, tiene por Objeto dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las actividades que se a continuación se detallan: a) Diseño, fabricación, elaboración, industrialización, reparación, compraventa, importación, exportación y/o cualquier forma de comercialización por mayor y/o menor de productos, subproductos y/o artículos de plástico de todo tipo y/o sus accesorios y/o derivados; b) Fabricación, diseño, industrialización, reparación, compraventa, importación, exportación y/o cualquier forma de comercialización por mayor y/o menor de materias primas para la elaboración y/o fabricación de productos plásticos de todo tipo, derivados y/o accesorios. c) Servicio de control de calidad de productos plásticos de todo tipo, de sus procesos de elaboración, empaque, manipulación y/o mantenimiento, y/o de los medios utilizados a esos fines. d) Servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades relacionadas con las explicitadas en el presente contrato social. e) Participación en otras empresas, independientemente de su forma jurídica, ya sea mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. f) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos fabriles, comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto comercial. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por este Estatuto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o que resultare pertinente. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado con el objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 50.000.- representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Paulina Tomasini, suscribe 25.500 acciones, o sea el 51% del capital social suscripto; y Julián Sabor, suscribe 24.500 acciones, o sea, el 49% del capital social suscripto. Administración: Estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de un o (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo

término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Representación social y uso de la firma social: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquél, en su caso. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura, por el término del primer ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Paulina Tomasini; Director Suplente: Julián Sabor. Córdoba, 2006. Departamento Sociedades por Acciones - Inspección de Personas Jurídicas.

N° 11119 - \$ 271.-

MULTITRANSPORTE S.A.

VILLA CURA BROCHERO

Constitución de Sociedad

Fecha instrumento constitución: 25/8/2005 y acta rectificativa - ratificativa de fecha 1/11/2005. Constituyentes: Carlos Fernando Roszuk, DNI N° 26.096.966, con domicilio en calle Emilio Lamarca N° 1034, B° Las Tunas, Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, comerciante, argentino, soltero, nacido el 12 de agosto de 1977, y el Sr. Sergio Daniel Figueroa DNI N° 24.927.060, comerciante, con domicilio en calle Seguro 1953, Rincón, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, argentino, soltero, nacido el día 2 de octubre de 1975. Denominación: "Multitransporte S.A.". Sede y domicilio: Isla del Sur 180, Villa Cura Brochero, Departamento Villa Dolores, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes: nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, c) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general d) Importación y exportación de bienes mercaderías y materias primas no prohibidas por las leyes en vigencia. e) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal, podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa tenga relación con los rubros expresados. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir

marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a su término ser prorrogado por resolución de asamblea de accionistas; conforme a lo dispuesto en el art. 244 de la ley de sociedades comerciales. Capital: queda fijado en la suma en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que se suscriben según el siguiente detalle: el Sr. Carlos Fernando Roszuk diez mil (10.000) acciones, por un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el Sr. Sergio Daniel Figueroa la cantidad de diez mil (10.000) acciones, por un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000). El capital social se integra de la siguiente forma, común a todos los socios: el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en el acto de su constitución, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del término de dos años de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, en caso de vacancia de alguno de ellos, asumirá los suplentes en el orden en que fueron electos, a cuyo efecto el directorio dejará constancia en acta. El Directorio en caso de organizarse en forma plural funcionará de manera colegial, sesionará cuando se encuentre presente la mayoría de sus miembros y resolverá por la mayoría de votos presentes, computándose un (1) voto por cada Director, en caso de empate el presidente o quien lo reemplace tiene doble voto. Designación de autoridades: Presidente y Director Titular el Sr. Carlos Fernando Roszuk, DNI N° 26.096.966 y Director suplente al Sr. Sergio Daniel Figueroa, DNI N° 24.927.060. Representación legal y uso de la firma social: corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares elegidos por asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes que reemplaza a los primeros en caso de ausencia o impedimento, por el mismo término. Por acta constitutiva de fecha 25/8/2005 se optó prescindir de la sindicatura. Ejercicio social: 31 de mayo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 29/5/06.

N° 11117 - \$ 255

TARDITTI CEREALES S.A.C.I.F.I.A.

Elección de Autoridades - Reforma Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria N° 17, del 26/4/03, ratificada por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 18 del 10/2/04 y por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 19 del 16/4/04 se eligieron las siguientes autoridades y Comisión Fiscalizadora: Pte.

Adolfo Antonio Arduso, LE N° 6.548.494, Vicepresidente: Lucas Ariel Arduso, DNI N° 21.719.293, directora Tit. María Noemí Tarditti, LC N° 4.471.297, Directora Suplente, Erelida Sara Bulgareli, LC N° 7.568.372, Síndico Tit. Dr. Mario Roberto Barale, DNI N° 17.033.381, MP N° 1-27945, síndico suplente, Cr. Ricardo María Monsello, MP N° 10.07441.0, DNI N° 10.367.073, Síndico Suplente y por Asamb. Gral. Ord. y Extraord. N° 18 del 10/2/04, se modificó el Art. 4°, 8° y 12° del Estatuto Social, quedando redactados como sigue: Art. 4°: "El capital social es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representados por Cuarenta Mil (40.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) V/N cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.500". Art. 8°: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si el número lo permite, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de director/es suplente/s es obligatoria". Art. 12°: "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. Mientras la sociedad no esté comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura conforme lo prescripto por el Art. 284 de la Ley 19.550, adquiriendo en consecuencia los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 del mismo cuerpo normativo". En la misma asamblea se decidió prescindir de la sindicatura y se aceptó la renuncia de los síndicos titulares y suplentes.

N° 11104 - \$ 143

#### PROSAGRO SRL

Cambio de Domicilio y de la fecha de cierre del ejercicio social - Modificación del Contrato Social

Con fecha 2 de mayo de 2006, la señora Lecuona, Ana María DNI 13.088.925, y la señora Miranda, Miriam Raquel, DNI 12.144.570, únicas socias de Prosagro SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 1392, F° 5840, T° 24 con fecha 14 de setiembre de 1994, resolvieron por unanimidad modificar el domicilio de la sede social de Prosagro SRL y mudarlo de calle Talar 1396 de Río Cuarto a calle Timbó 2518 también de Río Cuarto, modificándose en consecuencia el artículo primero del contrato social, que en adelante dirá: "Primero: Denominación - Duración - Domicilio - Prórroga. A partir del día 1 de agosto de 1994 y por el término de noventa y nueve (99) años queda constituida entre los firmantes una sociedad denominada Prosagro SRL con domicilio en jurisdicción de

la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, fijando su sede social en calle Timbó 2518, pudiendo abrir sucursales y representaciones en otros puntos del país o del extranjero. Vencido el término por el que se constituye la sociedad, la misma podrá prorrogarse mediante acuerdo unánime de los socios". También por unanimidad, resolvieron modificar la fecha de cierre del ejercicio social, cambiándose la misma del 31 de enero de cada año al 30 de junio de cada año, modificándose en consecuencia el artículo décimo del contrato social, que en adelante dirá: "Décimo: Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 30 de junio (30/6) de cada año, a cuyo fecha se confeccionará: Inventario, Balance General y Estado de Resultado, como así también todo otro instrumento, ajustado a las normas legales vigentes y/o que aconseje la técnica contable que se aplique". Autos: "Prosagro SRL - Solicita Inscripción de acta social". Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nom. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Of., 18/5/06.

N° 11254 - \$ 99.-

#### DANTE SERRA E HIJOS SRL

#### MONTE BUEY

Nueva Cesión de Cuotas Sociales  
Designación de Nuevo Socio Gerente

En la localidad de Monte Buey, Pcia. de Córdoba, a los Dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis, el socio Sr. Dante Danio Serra, LE N° 6.525.718, cedió las cincuenta cuotas que reconocía de la sgte. manera: a) a favor del Sr. Diego Martín Rolando, arg. DNI N° 26.286.560, con domic. real en M. Moreno s/n de Monte Buey, nacido el 6/1/1978 casado con la Sra. María E. Mujica, de prof. Planificador Gerencial, veinticinco cuotas equivalentes a \$ 20.000 realizándose la cesión por la misma suma (\$ 20.000), b) a favor del Sr. David Camilo Rolando, arg. DNI N° 28.503.040, con domic. en Jorge Sapene 486 de Monte Buey, nacido el 7/4/1981, soltero, de prof. Lic. en Adm. de Empresas, veinticinco cuotas equivalentes a \$ 20.000, realizándose la cesión por la misma suma (\$ 20.000). Que la Sra. Elida María Cane, LC N° 2.469.298, prestó su consentimiento en el sentido del art. 1277 del C.C. a dicha cesión. Que como consecuencia de la misma, se debe modificar la cláusula Quinta del Contrato Social en cien cuotas de \$ 800 c/u, representado de la sgte. manera: la Sra. María Teresa Serra cincuenta cuotas de \$ 40.000, el Sr. Diego Martín Rolando, veinticinco cuotas de \$ 20.000 y el Sr. David Camilo Rolando, veinticinco cuotas de \$ 20.000. A su vez se modificó la cláusula Sexta en el sentido de que la administración de la sociedad estará a cargo de los socios Diego Martín Rolando y María Teresa Serra, por el término de cinco años a quienes se designa gerentes. Que el presente edicto es ordenado por el Juzg. de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo del Dr. José M. Tonelli.

N° 11239 - \$ 103.-

#### LA INES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Cesión de Capital Comanditado,  
Cesión de Parte del Capital Comanditario,  
Incorporación de Nuevo Socio.  
Modificación del Estatuto Social,  
Cláusulas Quinta y Séptima.

Por acta de asamblea extraordinaria N° 17

celebrada el día 4 de agosto de 2005 en el local social de la zona rural de Alejo Ledesma resuelven por unanimidad modificar las cláusulas quinta y séptima del estatuto social, las cuales quedan de la siguiente forma. Quinta: el capital social asciende a la suma de \$ 1.100; \$ 101 corresponden al capital comanditado pertenecientes en su totalidad a Mónica Schlüter, DNI 20.618.674 y \$ 999 corresponden al capital comanditario compuesto de 999 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$ 1 cada una, integrados de la siguiente forma: \$ 995 equivalentes a 995 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de \$ 1 cada una corresponden a Mónica Schlüter, DNI 20.618.674, \$ 2 equivalentes a 2 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una corresponden a Inés Isabel Marta Heiland - LC 0.132.707; \$ 2 equivalentes a 2 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una corresponden a Gerardo Guillermo Helmut Schlüter, DNI Extr. 93.660.579. El capital social se integra totalmente en efectivo Moneda Nacional, Séptima: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia comanditada Mónica Schlüter quien actúa en carácter de gerente. La administradora tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Cód. Civil y Art. 9 del Dto. Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social, entre ellos operar con toda clase de bancos, Cías. financieras y entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales incluso para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 31/3/06. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 11252 - \$ 147

#### PROPELLET S.R.L.

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: "Propellet S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Comer. - Constitución" Expediente N° 1052614/36 - Juzg. 1º Inst. y 13ª Nominac. en lo Civ. y Com. Concursos y Sociedades N° 1. Socios: la Sra. Ana Esther Bongiovanni, DNI. 4.724.802, nacida el 10 de junio de 1943, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Tucumán N° 1695 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y el Sr. Carlos Degiovanni, DNI. 21.404.242, nacido el 13 de enero de 1970, casado, argentino, comerciante, domiciliada en calle Quebrada de Tello N° 465, de la Ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba. Fecha de instrumento constitutivo: 10/4/06. Denominación: "Propellet S.R.L.". Domicilio de la sociedad: Duarte Quirós N° 1864, tercer piso, departamento "A", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país como objeto comercial el siguiente: a) elaboración, fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, su compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, acopio y almacenaje; b) operar como comisionista, mandataria, o ejecutante en operatorias de comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes, contactar a

importadores o mayoristas y toda otra diligencia atinente; c) ejecutar transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración; d) prestar servicios de logística comercial nacional e internacional; f) producción y explotación agropecuaria y forestal en todas sus especialidades; g) comercialización de servicios y productos forestales o en materia de granos, oleaginosos, semillas y sus derivados, de agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y elemento agropecuarios e insumos en general, su compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, acopio y almacenaje; h) asesoramientos, representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas, nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, siempre que se relacione directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; i) confeccionar, fraccionar, y/o etiquetar los productos que comercialice; j) compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes inmateriales, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); k) podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios y de créditos en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; l) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteo de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias o de terceros. En relación a estas actividades, cuando corresponda se requerirá la intervención de corredor matriculado; ll) construcción, remodelación y ejecución de obras civiles de edificación con destino a vivienda, comercial o rural, obras viales en general y obras de ornamentación o estética. Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos, que por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Para todo ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre

toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción. Plazo de duración: noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Sra. Ana Esther Bongiovanni, suscribe ochenta (80) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, o sea la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000.-) y el Sr. Carlos Degiovanni, suscribe ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-). La integración de las cuotas sociales suscriptas se efectúa por los socios de la siguiente manera, en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000.-), los que son aportados como se detalla: la Sra. Ana Esther Bongiovanni la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) y el Sr. Carlos Degiovanni, la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-). Dirección y Administración de la Sociedad: estará a cargo del Sr. Carlos Degiovanni, DNI. 21.404.242, nacido el 13 de enero de 1970, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Quebrada de Tello N° 465 de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, quienes con el carácter de Socio Gerente, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. Quien jura no estar comprendido en prohibiciones del Art. 264 L.S. Durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. Ejercicio económico financiero: comenzará el día 1° de enero y finalizará el día 31 de diciembre de cada año. Of. 26/5/06. Mercedes Rezzónico, Prosec. Letrada.

N° 11068 - \$ 395.-

#### CF EVENTOS SRL

##### Modificación

Por acta de fecha 17 de mayo de dos mil seis, los socios de "CF Eventos SRL" han resuelto modificar la cláusula primera del contrato social, que queda redactada en los siguientes términos: "Primera: la sociedad girará bajo la denominación social C.F. Eventos SRL, con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Malagueño y Sede Social en Ruta 20 Km. 18 "Estancia Causana" de la localidad de Yocsina, Provincia de Córdoba". Ofician, 31/5/05. Fdo. Dra. Carolina Musso, secretaria.

N° 11260 - \$ 35